

PERIODICIDAD DE REPORTES EN PLATAFORMAS

No.	REPORTE	PERIODICIDAD
1	Deuda pública-Contratación: en los aplicativos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA.	Mensual: a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente al que corresponde la información.
2	Avances Plan de Mejoramiento.	Trimestral: a más tardar el día diez de los meses de enero, abril, julio y octubre, con corte de avances al 30 de diciembre, marzo, junio y septiembre.
3	Auditoría anual.	Annual: hasta el 30 de enero del año siguiente al período por rendir en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.
4	La información contractual.	Mensual: a más tardar el día 3 del mes siguiente en el aplicativo SIA OBSERVA.
5	<p>DEUDA PÚBLICA: informe que contenga, debidamente identificados según fecha de ocurrencia, los saldos y movimientos de los desembolsos, amortizaciones, interés y comisiones de deuda interna y externa y demás operaciones y eventos contemplados en el Sistema Estadístico Unificado de Deuda - SEUD; la misma información que envían al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Así mismo, los sujetos de Control deberán complementar en el cuadro el resumen de los saldos de cada una de las Operaciones consignada en el Seud así:</p> <p>05-Total Desembolsos 06-Total Amortizaciones 07-Total Intereses 10-Cancelación de intereses por no utilización 11-Capital anticipado 16-Intereses de mora 99- Saldo fin de mes</p>	Mensual: a más tardar el día 30 de cada mes con corte de información al día 25 del mismo mes a reportar.
6	El jefe de entidad, el representante legal, o quien haga sus veces, de los sujetos de control de la Contraloría General de Antioquia deben presentar el informe al culminar su gestión.	dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha efectiva de su retiro o terminación de su encargo.

7	El representante legal, diligenciar la encuesta sobre la Gestión e Inversión Ambiental, de conformidad con el formato establecido para el SIA CONTRALORÍAS, garantizando la calidad, oportunidad y suficiencia de la información rendida.	Anual.
8	La Información financiera, presupuestal, económica, social y ambiental e informe sobre la evaluación del control interno contable, información contable pública convergencia, reporte de Estados financieros, FUT – (Cierre fiscal y cuenta por Pagar), y CGR Presupuestal, será la información que reportan las entidades Públicas a la Contaduría General de la Nación, mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	En las fechas establecidas por la Entidad.
9	Mediante archivo adjunto anexos a la cuenta, indicando el periodo de rendición. <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo anual del MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG. Matriz de calificación del MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG. 	Anual: A más tardar el día 30 de enero de la vigencia.
10	Plan Anual de Adquisiciones en plataformas SECOP I o SECOP II y página web de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía	Anual: A más tardar el día 31 de enero de la vigencia.
11	Actualizar mínimo una vez el Plan Anual de Adquisiciones en plataformas SECOP I o SECOP II y página web de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía	Anual: A más tardar el día 31 de julio de la vigencia.
12	Publicación de los documentos contractuales en SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la generación del documento.